



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0437-2016-UNAP

Iquitos, 28 de abril de 2016

VISTO:

El recurso presentando el 25 de abril de 2016, por el docente Luis Benjamín Irigoin Sánchez de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, docente principal, a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), y director de la sección de postgrado de la FISI, solicita al rector (i) autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 23 al 27 de mayo de 2016, para que realice coordinaciones con docentes de la diferentes Universidades de la ciudad antes mencionada, con la finalidad de buscar un docente con el grado de Doctor en Ingeniería de Sistemas, para el dictado del doctorado de Ingeniería de Sistemas, que se realizará en el mes de junio de 2016, en esta ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por Luis Benjamín Irigoin Sánchez, docente asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 23 al 27 de mayo de 2016, de don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, docente principal, a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), y director de la sección de postgrado de la FISI, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los Jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL